



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(5)/2/Add.1
24 de julio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Quinto período de sesiones
Ginebra, 1 a 12 de octubre de 2001
Tema 6 a) del programa provisional

PROGRAMA Y PRESUPUESTO

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2002-2003

Nota de la secretaría

Adición

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 7	3
A. Mandato	1 - 3	3
B. Alcance de la nota.....	4 - 6	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes	7	4
II. PANORAMA GENERAL	8 - 20	4
III. METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO	21 - 26	7
A. Gastos de personal	21	7
B. Otros gastos y aclaraciones al respecto.....	22 - 26	8

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. CUADROS DE RESUMEN Y GRÁFICOS.....	27 - 28	8
<u>Cuadro</u>		
1. Análisis resumido de las necesidades de recursos para el bienio 2002-2003		9
2. Necesidades estimadas de recursos desglosadas por programas		9
3. Necesidades estimadas de recursos por objeto de los gastos		10
4. Necesidades de personal de la secretaría de la Convención		11
5. Necesidades de personal para el Mecanismo Mundial		11
<u>Gráfico</u>		
1. Personal básico de la Convención propuesto para 2002-2003		12
2. Personal básico del Mecanismo Mundial propuesto para 2002-2003		12
V. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2002-2003.....	29 - 94	13
A. Dirección y gestión ejecutivas	29 - 32	13
B. Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y cuestiones mundiales	33 - 41	14
C. Apoyo sustantivo al Comité de Ciencia y Tecnología y actividades conexas.....	42 - 55	16
D. Apoyo a la aplicación y coordinación.....	56 - 63	20
E. Relaciones exteriores e información pública	64 - 73	23
F. Administración y Finanzas	74 - 79	26
G. Mecanismo Mundial	80 - 90	29
H. Gastos de apoyo a los programas.....	91 - 93	33
I. Contribución del país anfitrión al presupuesto básico	94	34
VI. IMPREVISTOS.....	95 - 98	34

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. El apartado d) del artículo 10 del reglamento de la Conferencia de las Partes (ICCD/COP(1)/11/Add.1) dispone que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto, así como todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y las disposiciones financieras.
2. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia de las Partes, en la decisión 4/COP.4, pidió al Secretario Ejecutivo que presentase a la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones un presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, y que incluyese en el proyecto de presupuesto por programas cuadros detallados de los gastos y recursos previstos para cada órgano subsidiario en el renglón presupuestario destinado al apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.
3. La Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones pidió también a la secretaría que informase a la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones sobre las actividades que hubiesen de financiarse con cargo al presupuesto básico y, en su caso, con cargo al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias de la Convención, y de conformidad con el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes.

B. Alcance de la nota

4. A la vista de las decisiones antes mencionadas, el Secretario Ejecutivo presenta a la consideración de la Conferencia de las Partes un proyecto de presupuesto básico por programas para el bienio 2002-2003. En el documento ICCD/COP(5)/2/Add.2 se facilita información sobre las necesidades estimadas del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias y del Fondo Fiduciario Especial para el próximo bienio. En el documento ICCD/COP(5)/2/Add.5 se facilita información sobre las estimaciones de gastos de las dependencias regionales de coordinación.
5. En el cuadro 2 se resumen las necesidades de recursos básicos totales desglosadas por programas, y en el cuadro 3 por objeto de los gastos. En el capítulo II se ofrece una exposición general del proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003, mientras que en el capítulo III se explica la metodología empleada en la preparación del presupuesto. Los cuadros de resumen y los gráficos, así como los pormenores del proyecto del programa y presupuesto, se presentan en los capítulos IV y V, respectivamente.
6. En el capítulo VI se presenta el presupuesto para imprevistos correspondiente a los gastos de los servicios de conferencias correspondientes al sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes. El proyecto de presupuesto por programas se elaboró en la inteligencia de que el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrará en la sede de la secretaría en Bonn. En el caso en que la Conferencia de las Partes se celebrara en Bonn y/o de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidiese dejar de financiar los servicios de conferencias de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes, serían necesarios recursos adicionales para sufragar los gastos de los servicios de conferencias.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de la Partes

7. Tal vez como resultado de sus deliberaciones la Conferencia de las Partes desee en su quinto período de sesiones:

- a) Examinar un presupuesto integrado por los elementos siguientes:
 - i) un presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 por un monto total de 20.292.600 dólares de los EE.UU., a fin de conseguir los fines enumerados en el cuadro 2 infra (sin incluir las partidas para imprevistos);
 - ii) un cuadro orgánico con 6 nuevos puestos en la secretaría, 4 que deberían cubrirse en 2002 y 2 en 2003, y con 14 nuevos puestos en el Mecanismo Mundial, según se muestra en los cuadros 4 y 5, respectivamente;
 - iii) una disposición que permite al Secretario Ejecutivo transferir recursos, dentro de ciertos límites, entre programas, con arreglo a lo establecido en el párrafo 6 de la decisión 6/COP.1 y el párrafo 5 de la decisión 3/COP.3 (adoptadas en conformidad con el párrafo 6 del reglamento financiero); y
 - iv) una reserva operacional del 8,3%.
- b) Examinar la posibilidad de incluir en el presupuesto por programas, con carácter provisional, determinadas consignaciones en relación con las actividades siguientes:

Gastos de servicios de conferencias y gastos logísticos conexos ocasionados por las reuniones de los órganos de la Convención, en el caso de que la Asamblea General no haga consignaciones con este fin en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2002-2003 y/o en el caso de que la reunión tenga lugar en Bonn.
- c) Tomar nota de la financiación estimada del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias y el Fondo Fiduciario Especial;
- d) Revisar el reglamento financiero vigente en relación con la escala de cuotas mínimas y máximas, teniendo en cuenta la nueva escala de cuotas que aprobó la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2000.

II. PANORAMA GENERAL

8. El programa y el presupuesto propuestos para el bienio 2002-2003 se atienen a lo dispuesto en la Convención y en las decisiones de la Conferencia de las Partes. Para su elaboración se ha tenido plenamente en cuenta la exhaustiva evaluación llevada a cabo por el Grupo de Trabajo ad hoc encargado de examinar y analizar en profundidad los informes presentados a la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones tercero y cuarto. También observará en el plazo fijado los compromisos concretos que se enuncian en la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención que adoptó la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones.

9. Además, el programa y el presupuesto propuestos se basan en las actuales estructuras de la Convención. Facilitan la mejor estimación de las actividades que se desarrollarán en el próximo bienio sobre la base de las decisiones de la Conferencia de las Partes. También se verá sometido a ajustes como consecuencia de las decisiones y las directrices que se aprueben en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

10. Al presentar este programa y presupuesto, la secretaría ha considerado que había que dar la preferencia a la adecuada financiación de los seis puestos que aprobó la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, celebrado en Recife (4 de P-4, 1 de P-2 y 1 de servicios generales), para los cuales no se habían aprobado consignaciones presupuestarias. Si se hubiesen asignado los fondos correspondientes, los gastos conexos habrían ascendido a 570.000 dólares de los EE.UU. anuales durante el bienio 2000-2001, con lo que los gastos totales correspondientes a los programas de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación habrían alcanzado la cifra de 10.731.200 dólares de los EE.UU. en el bienio 2000-2001. Esa sería la cantidad necesaria para mantener la estructura actualmente en vigor. Esa cantidad se puede comparar con las necesidades totales de los programas de la secretaría que figuran en el programa y el presupuesto propuestos estimadas en 12.588.700 dólares de los EE.UU. para el bienio 2002-2003, lo que representa un aumento del 17,3% respecto al bienio 2000-2001.

11. El total de necesidades de recursos para el bienio 2002-2003, incluidos los gastos de apoyo a los programas y la reserva operacional, sin contar los eventuales gastos en concepto de servicios de conferencias, se estima en 20.292.600 dólares de los EE.UU., esto es, 9.848.500 dólares en el ejercicio 2002 y 10.444.100 dólares en el ejercicio 2003. Este total supone un aumento del 17,3% en los gastos de los programas de la secretaría de la Convención, tal como se expone en el párrafo 10 supra, y del 126% en el caso de la oficina del Mecanismo Global.

12. En el programa y el presupuesto del bienio 2002-2003, el aspecto donde se hace más hincapié es en el fortalecimiento de la capacidad de la secretaría para desempeñar sus funciones. Las actividades propuestas son las siguientes:

- a) Mejorar los servicios prestados a la Conferencia de las Partes en relación con la presentación de los informes de las Partes, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales;
- b) Facilitar información y apoyo, a petición de las Partes, para poner en práctica el anexo de aplicación regional para Europa central y oriental;
- c) Mejorar la eficiencia y la eficacia de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología;
- d) Mejorar las actividades de información mediante la formulación de una estrategia de información, que contemple una mejora del sitio en la Web, la biblioteca de consulta y las publicaciones;
- e) Proporcionar información, asesoramiento normativo y ayuda para integrar los programas de acción de los países en desarrollo afectados en sus estrategias

generales de desarrollo, así como marcos normativos pertinentes con el apoyo de sus asociados en el contexto de la cooperación bilateral y multilateral;

- f) Formular y aplicar programas que produzcan efectos sinérgicos con otros convenios y convenciones conexos, en particular con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional;
- g) Formular políticas en materia administrativa, financiera y de recursos humanos, así como procedimientos y otros sistemas de control interno.

13. De conformidad con anteriores decisiones de la Conferencia de las Partes (por ejemplo, la decisión 5/COP.3) el Grupo de Trabajo ad hoc destacó la importancia de integrar los programas de acción nacionales en las estrategias y programas generales de desarrollo de los países afectados cuando examinó en profundidad los informes presentados a los períodos de sesiones tercero y cuarto de la Conferencia de las Partes. Asimismo, se consideró que era importante que los asociados bilaterales y multilaterales tomaran medidas para integrar la cuestión de la desertificación en sus programas y asignasen los fondos necesarios para aplicar los programas de acción de carácter nacional, subregional y regional. La secretaría hará hincapié en las iniciativas encaminadas a mejorar sus servicios, facilitar información y llevar a cabo actividades de promoción política de tan importante proceso.

14. La secretaría proseguirá su actividad de formulación y aplicación del programa de trabajo conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que fue aprobado en junio de 2000. Asimismo, se está formulando un programa de trabajo conjunto con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y con la Convención relativa a los Humedales. En esos programas de trabajo se incluirán actividades de asesoramiento normativo y apoyo a los responsables de adoptar las decisiones en el plano nacional para permitirles integrar de manera más satisfactoria las cuestiones relacionadas con la desertificación, la biodiversidad y el cambio climático en sus procesos nacionales de formulación de políticas.

15. La secretaría tomará medidas para facilitar la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones para mejorar la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología.

16. De conformidad con la decisión 5/COP.4, en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes se examinarán los informes de todas las Partes. Teniendo en cuenta experiencias anteriores, es previsible que aproximadamente 120 Estados Partes en desarrollo preparen sus informes nacionales con el apoyo de la secretaría. Se propone fortalecer los servicios de la secretaría para permitirle facilitar puntualmente a esos países asesoramiento y otras formas de asistencia. Asimismo, la secretaría preparará informes resumidos de carácter analítico que remitirá a la Conferencia de las Partes para su consideración. Sin embargo, se prevé que los gastos ocasionados por la preparación de los informes nacionales sean sufragados con cargo a contribuciones voluntarias a través del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

17. La secretaría facilitará, a petición de los interesados, la aplicación del nuevo anexo de aplicación regional para Europa central y oriental aprobado por la decisión 7/COP.4.

Se facilitará información y asesoramiento a las Partes afectadas para elaborar los programas de acción de carácter nacional, subregional y regional.

18. La secretaría seguirá mejorando sus actividades de información. Seguirá mejorándose el sitio en la Web a fin de facilitar puntualmente información y documentación fidedigna a las Partes, así como a otros asociados y al público en general. Se reorganizarán los documentos y publicaciones disponibles para constituir una biblioteca de consulta sobre la desertificación.

19. Se fortalecerá la capacidad del programa de administración y finanzas para mejorar la prestación de los servicios previstos a las Partes. Se llevará a cabo un importante esfuerzo de formulación de políticas en materia de finanzas y recursos humanos, creación de sistemas informáticos de gestión integrada, mejora de los controles contables y prestación de servicios logísticos para la celebración de las reuniones. Se prevé que con una mayor capacidad este programa pueda asumir un mayor número de los servicios que actualmente presta la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, mejorando con ello los plazos de su prestación. Muchos de los actuales puestos se sufragan con las cantidades reembolsadas de los pagos hechos a las Naciones Unidas en concepto de apoyo a los programas. El Secretario Ejecutivo seguirá negociando para aumentar los reembolsos de los pagos efectuados en concepto de apoyo a los programas, a fin de dotar a este programa de la capacidad necesaria.

20. El principal objetivo del programa y el presupuesto para el bienio 2002-2003, que requiere un aumento correspondiente de los recursos financieros, podría resumirse de la manera siguiente: fortalecer los servicios de asesoramiento para apoyar la preparación de las comunicaciones nacionales, elaborar programas de acción de carácter nacional, subregional y regional, facilitar los procesos consultivos y la integración de los programas de acción para luchar contra la desertificación en las estrategias y los correspondientes marcos normativos de desarrollo de los países afectados, así como en los programas de sus asociados, proporcionar la asistencia para el desarrollo y la aplicación de programas que produzcan efectos sinérgicos con otras convenciones y convenios, prestar ayuda a las Partes para mejorar la eficiencia del Comité de Ciencia y Tecnología, y facilitar la presentación de los informes nacionales y apoyar las actividades de información pública.

III. METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO

A. Gastos de personal

21. Los datos financieros recogidos en este documento reflejan los gastos estándar en concepto de sueldos que se basan en la escala de sueldos de las Naciones Unidas aplicable a Bonn. También incluyen un 40% de gastos comunes de personal sobre la base de los gastos reales en concepto de sueldos del cuadro orgánico de la Convención y un 15% respecto de los funcionarios del cuadro de servicios generales. Los cálculos se han realizado sobre la base de un tipo de cambio de 2,2 marcos alemanes por dólar de los EE.UU. Este tipo de cambio se ajustará, llegado el caso, en las estimaciones revisadas que se presentarán a la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones. Se prevé que los gastos de personal aumenten a una tasa de un 1% anual.

B. Otros gastos y aclaraciones al respecto

22. Los gastos de viaje y las dietas del personal y los consultores se estiman en 200 dólares de los EE.UU. diarios.

23. Los gastos generales de funcionamiento, como alquileres, comunicaciones, capacitación, mobiliario, suministros de oficina y equipo están presupuestados en la parte correspondiente al programa de administración y finanzas. Los gastos de personal temporario que se necesita durante los períodos de máxima actividad también se presupuestan en la parte correspondiente al programa de administración y finanzas.

24. Los gastos del seguro del personal de la secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, se consignan como gastos de personal en la parte correspondiente al programa de administración y finanzas.

25. La parte correspondiente a los gastos generales devuelta a la secretaría por las Naciones Unidas se destinarán a sufragar una parte de los sueldos y los gastos conexos del personal de administración y servicios financieros.

26. Durante dos días se celebrará en Bonn una reunión de los miembros de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología. También se celebrarán en Bonn dos reuniones de un día de duración de los miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes. La Sexta Conferencia de las Partes se celebrará en Bonn en 2003 y su duración prevista es de dos semanas, en el caso en que ningún Estado Parte se ofrezca a ser anfitrión del período de sesiones y a sufragar los gastos adicionales correspondientes.

IV. CUADROS DE RESUMEN Y GRÁFICOS

27. En el presente proyecto de presupuesto se tiene en cuenta la plantilla de 43 puestos aprobada por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones (decisión 3/COP.3, párr. 3). Por lo tanto, en el presente proyecto se incluye un crédito de 570.000 dólares de los EE.UU. para sufragar el costo de los nuevos puestos acordados (cuatro de P-4, uno de P-2 y uno de servicios generales). En consecuencia, deberá considerarse la cantidad de 10.731.200 dólares de los EE.UU. como el nivel de mantenimiento, es decir, el nivel necesario para mantener la estructura actualmente aprobada.

28. Como se indica en el cuadro 1 infra, las necesidades de recursos adicionales estimadas para la secretaría en el bienio 2002-2003 representarían un aumento del 17,3% en el costo de la estructura aprobada. Las necesidades de recursos presentadas por el Mecanismo Mundial representarían un aumento del 126% del costo de la estructura aprobada.

Cuadro 1

Análisis resumido de las necesidades de recursos para el bienio 2002-2003

(En miles de dólares EE.UU.)

Descripción de la actividad	Cantidad aprobada para 2000-2001	Fondos adicionales para puestos aprobados sin financiación	Costo total de la estructura actual	Recursos adicionales necesarios en el bienio 2002-2003	Total de recursos necesarios para 2002-2003	Aumento porcentual
	(a)	(b)	(c) = (a+b)	(d)	(e) = (c+d)	(f) = (d/c)
Gastos de personal	5.723,5	1.140,0	6.863,5	1.460,2	8.323,7	21,3
Programa de la Convención	3.867,7	0,0	3.867,7	397,3	4.265,0	10,3
Total parcial-secretaría de la Convención	9.591,2	1.140,0	10.731,2	1.857,5	12.588,7	17,3
Gastos de personal-Mecanismo Mundial	2.650,0	0,0	2.650,0	3.340,0	5.990,0	126,0
Total de fondos (Convención + Mecanismo Mundial)	12.241,2	1.140,0	13.381,2	5.197,5	18.578,7	38,8

Cuadro 2

Necesidades estimadas de recursos desglosadas por programas

Fondo Fiduciario General del presupuesto básico

(En miles de dólares EE.UU.)

Programas	2000-2001	2002	2003	Total 2002-2003
Programas de la Convención				
Dirección y gestión ejecutivas	1.548,8	760,0	790,0	1.550,0
Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios ¹	1.180,8	1.000,0	1.101,0	2.101,0
Facilitación de la aplicación y coordinación	3.882,1	2.425,6	2.615,0	5.040,6
Relaciones exteriores e información pública	946,2	730,9	781,3	1.512,2
Administración y finanzas	2.033,3	1.191,9	1.193,0	2.384,9
Total parcial de los programas de la secretaría de la Convención	9.591,2	6.108,4	6.480,3	12.588,7
Mecanismo Mundial	2.650,0	2.871,0	3.119,0	5.990,0
Total de los programas	12.241,2	8.979,4	9.599,3	18.578,7

Programas	2000-2001	2002	2003	Total 2002-2003
Gastos generales	1.591,4	1.167,3	1.247,9	2.415,2
Reserva operacional ²	163,1	156,3	51,4	207,7
Total de las necesidades estimadas de recursos	13.995,7	10.303,0	10.898,6	21.201,6
Menos:				
Contribución del gobierno del país huésped	1.136,4	454,5	454,5	909,0
Total neto necesario	12.859,3	9.848,5	10.444,1	20.292,6

¹ Para mayor coherencia, se han agrupado los servicios conexos. Con ello se ha integrado el programa anteriormente conocido como órganos normativos en el programa de apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

² Para el año 2002 la reserva operacional se estima en 745.300 dólares de los EE.UU., de los cuales se anticipa un saldo de 589.000 dólares de los EE.UU. arrastrado del bienio anterior. La reserva operacional para el año 2003 se estima en 796.700 dólares de los EE.UU., de los cuales 745.300 dólares proceden del año 2002.

Cuadro 3

Necesidades estimadas de recursos por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000-2001	2002	2003	Total 2002-2003
Gastos de personal	5.723,5	4.028,4	4.295,3	8.323,7
Consultores y expertos	1.061,6	390,0	390,0	780,0
Viajes de representantes y participantes en reuniones	37,6	0,0	0,0	0,0
Viajes oficiales del personal	1.267,4	740,0	820,0	1.560,0
Servicios por contrata	633,4	300,0	310,0	610,0
Gastos generales de funcionamiento	369,7	250,0	250,0	500,0
Atenciones sociales	48,0	10,0	25,0	35,0
Suministros y materiales	100,0	130,0	130,0	260,0
Adquisición de equipo	50,0	90,0	90,0	180,0
Contribuciones a servicios conjuntos	300,0	170,0	170,0	340,0
Total parcial de los programas de la secretaría de la Convención	9.591,2	6.108,4	6.480,3	12.588,7
Asignación al Mecanismo Mundial	2.650,0	2.871,0	3.119,0	5.990,0
Total de los programas	12.241,2	8.979,4	9.599,3	18.578,7
Gastos generales	1.591,4	1.167,3	1.247,9	2.415,2
Reserva operacional	163,1	156,3	51,4	207,7
Total de las necesidades estimadas de recursos	13.995,7	10.303,0	10.898,6	21.201,6
Menos:				
Contribución del gobierno del país anfitrión	1.136,4	454,5	454,5	909,0
Total de las necesidades netas	12.859,3	9.848,5	10.444,1	20.292,6

Cuadro 4

Necesidades de personal de la secretaría de la Convención

A. Cuadro orgánico y categorías superiores	2001	2002	2003
SSG	1	1	1
D-1	2	2	2
P-5	6	9	10
P-4	10	10	9
P-3	7	5	5
P-2	4	4	6
Total parcial A	30	31	33
B. Cuadro de servicios generales	13	16	16
Total (A + B)	43	47	49

Cuadro 5

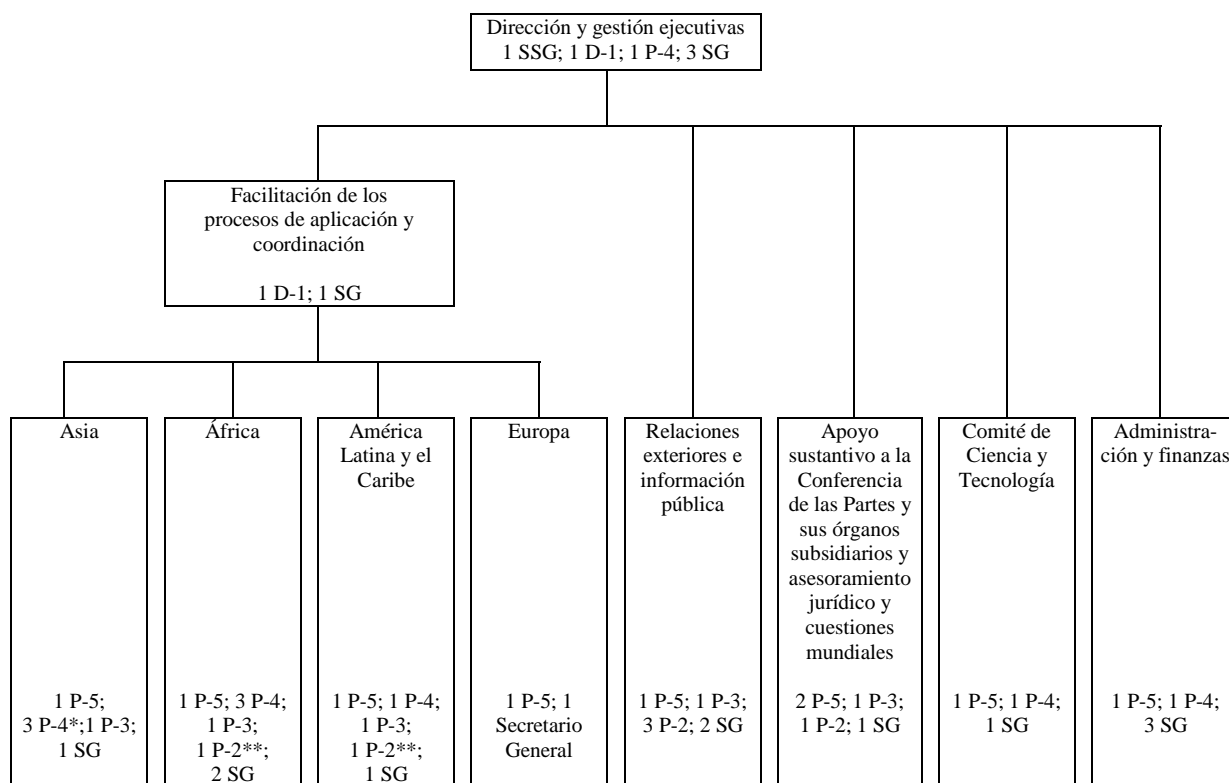
Necesidades de personal para el Mecanismo Mundial

A. Cuadro orgánico y categorías superiores	2000-2001	2002	2003
D-2	1	1	1
D-1	1	1	1
P-3/5*	3	6	6
P-4	0	1	1
P-2/3*	0	5	5
Total parcial A	5	14	14
B. Cuadro de servicios generales	5	10	10
Total (A + B)	10	24	24

* En el caso de los puestos P-3/5 y P-2/3 se presupone que a los candidatos que obtengan esos puestos se les asignarán categorías comprendidas en los grupos de P-3/5 y P-2/3 sobre la base de su experiencia y calificaciones.

Gráfico 1

Personal básico de la Convención propuesto para 2002-2003

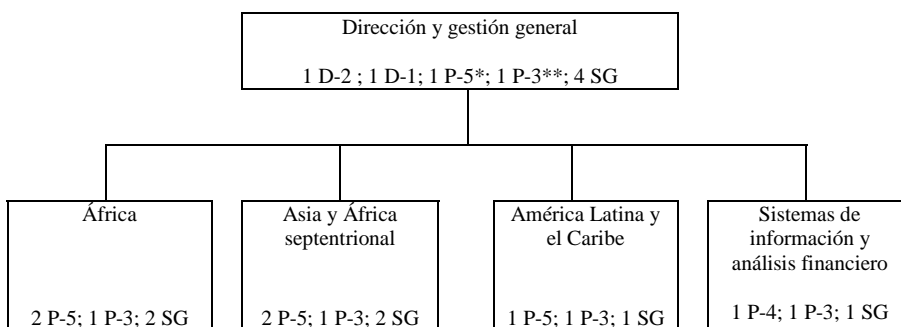


* Se proyecta reclasificar un puesto a una categoría superior en el año 2003.

** Los puestos de P-2 se cubrirán en 2003.

Gráfico 2

Personal básico del Mecanismo Mundial propuesto para 2002-2003



* Los seis puestos propuestos de categoría P-5 también podrán cubrirse con funcionarios de categoría P-4 o P-3, según las calificaciones del candidato elegido.

** Los cinco puestos propuestos de categoría P-3 también podrán cubrirse con funcionarios de categoría P-2, según las calificaciones del candidato elegido.

V. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2002-2003

A. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 6

Necesidades de recursos para la dirección y gestión ejecutivas

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000-2001	2002	2003	Total 2002-2003
Gastos de personal (1 SSG, 1 D-1, 1 P-4, 3 SG)	1.090,8	500,0	520,0	1.020,0
Viajes oficiales del personal	450,0	250,0	260,0	510,0
Atenciones sociales	8,0	10,0	10,0	20,0
Total de necesidades de recursos	1.548,8	760,0	790,0	1.550,0

Cuadro 7

Necesidades de puestos para dirección y gestión ejecutivas

A. Cuadro orgánico y categorías superiores	2001	2002	2003
SSG	1	1	1
D-1	1	1	1
P-4	0	1	1
P-3	1	0	0
Total parcial	3	3	3
B. Cuadro de servicios generales	3	3	3
Total (A + B)	6	6	6

29. El programa de dirección y gestión ejecutivas presta apoyo al Secretario Ejecutivo garantizando el funcionamiento eficaz y uniforme de la secretaría. Para ello el programa organiza el proceso de gestión interna y asegura una corriente adecuada de información en toda la secretaría. También presta apoyo sustantivo y asesoramiento a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios. Además, el programa representa a la secretaría frente a los demás participantes en las actividades de la Convención y contribuye a fomentar asociaciones para apoyar la aplicación de la Convención.

30. En el próximo bienio el programa desplegará esfuerzos especiales en los países en desarrollo afectados, así como respecto de los asociados multilaterales y bilaterales, para promover la aplicación de su política de integración de los programas de acción nacionales sobre la desertificación en las estrategias de desarrollo general.

31. Para cumplir eficazmente las exigentes responsabilidades confiadas a este programa, se propone reclasificar el puesto de Ayudante Especial conforme se indica en el cuadro 7 supra. Las funciones de este programa incluyen la necesidad de desarrollar y fortalecer, en el marco de la Convención, la cooperación con todos los agentes pertinentes, incluidos los de los países que

son Partes, los órganos internacionales pertinentes y la sociedad civil, para promover su apoyo al proceso de aplicación de la Convención. Los servicios de apoyo al programa se seguirán proporcionando por conducto de los tres puestos de servicios generales: los secretarios del Secretario Ejecutivo y del Adjunto y un empleado encargado de los registros.

32. Aparte de los gastos de personal, las necesidades de recursos para el programa incluyen los viajes oficiales del personal. El aumento de los gastos de los viajes refleja los esfuerzos por desarrollar y fortalecer la cooperación y las actividades de extensión con todas las Partes, los acuerdos multilaterales conexos y los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales, para una mejor integración de la Convención en sus actividades de desarrollo.

B. Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y cuestiones mundiales

Cuadro 8

Necesidades de recursos para el apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y cuestiones mundiales

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000-2001	2002	2003	Total 2002-2003
Gastos de personal (2 P-5, 1 P-3, 1 P-2, 1 SG)	366,1	450,0	450,0	900,0
Consultores y expertos	70,0	50,0	50,0	100,0
Viajes oficiales del personal	40,0	50,0	50,0	100,0
Viajes del personal técnico a la CP 6	85,0	0,0	60,0	60,0
Atenciones sociales	30,0	0,0	15,0	15,0
Total de las necesidades de recursos	591,1	550,0	625,0	1.175,0

Cuadro 9

Necesidades de personal para el apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y cuestiones mundiales

Objeto de los gastos	2001	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-5	1	2	2
P-4	1	0	0
P-3	1	1	1
P-2	1	1	1
Total parcial A	4	4	4
B. Cuadro de servicios generales			
Total (A + B)	5	5	5

33. La secretaría fortalecerá su apoyo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios y seguirá proporcionando servicios institucionales y sustantivos:

- a) A la Conferencia de las Partes, como se establece en el artículo 22 de la Convención, y a sus órganos normativos;
- b) Para la selección y desarrollo de programas de trabajo conjuntos con otras convenciones y órganos pertinentes.

34. La Conferencia de las Partes continuará ocupándose de los temas permanentes y especiales, en particular lo relativo a los progresos realizados en la aplicación de la Convención. La Conferencia de las Partes (decisión 5/COP.4) decidió incluir en el programa de su sexto período de sesiones: a) un examen de los informes sobre la aplicación de los programas de los países Partes afectados de todas las regiones; b) un examen de los informes sobre los progresos realizados en la preparación y ejecución de los programas de acción regionales y subregionales en todo el mundo; y c) un examen de los informes de las Partes que son países desarrollados, las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales sobre las medidas que hayan adoptado para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción en el marco de la Convención.

35. La secretaría seguirá haciendo preparativos logísticos para las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, y seguirá proporcionando servicios y documentación para esas reuniones, y compilará, sintetizará y transmitirá los informes que presenten las Partes y los observadores a la Convención. De conformidad con la decisión 2/COP.3, la secretaría efectuará un examen general de sus propias actividades y presentará un informe al respecto a la Conferencia de las Partes para que lo considere en su sexto período de sesiones.

36. Se supone que la Conferencia de las Partes se reunirá durante dos semanas en 2003. Se proporcionarán servicios de conferencias, de manera que puedan celebrarse dos reuniones simultáneas durante esas dos semanas, lo que representará 20 sesiones por semana, o 40 sesiones en el período de dos semanas.

37. El proyecto de presupuesto para el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes se ha elaborado suponiendo que el período de sesiones se celebrará en la sede de la Convención. Si la Asamblea General de las Naciones Unidas decidiera dejar de financiar los servicios de conferencias de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes, se necesitarán recursos adicionales para los servicios de conferencias. Éstos se prevén en el rubro "Imprevistos" en el capítulo VI del presente documento.

38. La Mesa orientará a la secretaría en relación con la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones, así como en la preparación del sexto período de sesiones. Se prevén dos reuniones de la Mesa de la Conferencia de las Partes antes de su sexto período de sesiones. Los gastos de logística para la organización de estas reuniones de la Mesa se incluyen en las necesidades de recursos del programa de administración y finanzas.

39. El proyecto de presupuesto para este programa incluye los viajes del personal para asistir a las reuniones internacionales pertinentes. Conforme al proyecto, la secretaría deberá contratar los servicios de expertos seleccionando a consultores que se encarguen de la prestación de servicios de corta duración para satisfacer las necesidades expresadas en las decisiones de la Conferencia de las Partes. En el proyecto también se prevé el viaje del personal de la secretaría técnica encargado de la prestación de servicios en el sexto período de sesiones de la Conferencia

de las Partes y los gastos de atenciones sociales durante ese período de sesiones. Estos rubros se incluyeron en el programa y presupuesto para 2000-2001 en "Órganos normativos".

40. La secretaría seguirá proporcionando a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios la asesoría jurídica que puedan necesitar. Se planteará la necesidad de asesoramiento jurídico a raíz de los arreglos derivados de los vínculos institucionales con las Naciones Unidas, la preparación de acuerdos con gobiernos que acojan reuniones relacionadas con la Convención, cuestiones relativas a procedimientos para la solución de cuestiones relacionadas con la aplicación (artículo 27 de la Convención) y a raíz de los procedimientos de conciliación y solución de controversias (artículo 28 de la Convención).

41. Se propone fortalecer este programa reclasificando un puesto existente para proporcionar los servicios necesarios para la determinación y el desarrollo de oportunidades de programas de trabajo conjunto, en particular con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención relativa a los Humedales y otros órganos internacionales pertinentes. Este programa también proporcionará apoyo para el desarrollo necesario de las relaciones de la Convención con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

C. Apoyo sustantivo al Comité de Ciencia y Tecnología y actividades conexas

Cuadro 10

Necesidades de recursos para el apoyo sustantivo al Comité de Ciencia y Tecnología y actividades conexas

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000-2001	2002	2003	Total 2002-2003
Gastos de personal (1 P-5, 1 P-4, 1 SG)	386,1	250,0	256,0	506,0
Consultores y expertos	72,0	40,0	40,0	80,0
Viajes oficiales del personal	40,0	40,0	50,0	90,0
Reuniones de grupos ad hoc	31,6	80,0	90,0	170,0
Reuniones de la Mesa del CCT	60,0	40,0	40,0	80,0
Total de las necesidades de recursos	589,7	450,0	476,0	926,0

Cuadro 11

Necesidades de personal para ciencia tecnología

Objeto de los gastos	2001	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-5	1	1	1
P-4	1	1	1
Total parcial A	2	2	2
B. Cuadro de servicios generales	0	1	1
Total (A + B)	2	3	3

42. De conformidad con el párrafo 10 de la decisión 4/COP.4, las necesidades de recursos para el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y para las actividades conexas se presentan por separado. De conformidad con el mandato del Comité de Ciencia y Tecnología, que figura en la decisión 15/COP.1, y el programa de trabajo del Comité de Ciencia Tecnología, que figura en la decisión 16/COP.4, la secretaría cumplirá las funciones siguientes:

- a) Preparará y organizará las reuniones del Comité de Ciencia Tecnología y prestará los servicios necesarios al Comité y a los grupos ad hoc que puedan establecerse;
- b) Facilitará la preparación de los estudios y preparará los informes que pueda solicitar el Comité;
- c) Facilitará el posible trabajo entre períodos de sesiones en apoyo del Comité;
- d) Mantendrá y actualizará la lista de expertos independientes; y
- e) Prestará asistencia al Comité en sus actividades de cooperación con la comunidad científica y mantendrá contactos con instituciones gubernamentales e intergubernamentales en coordinación con los programas subregionales.

43. El programa de trabajo propuesto para el apoyo sustantivo al Comité de Ciencia y Tecnología y las actividades conexas durante el bienio 2002-2003 incluirán la prestación de apoyo respecto de las siguientes cuestiones:

- a) Mejoramiento de la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología;
- b) Estudio y evaluación de las redes existentes para apoyar la aplicación de la Convención;
- c) Facilitación de la labor de los grupos ad hoc u otros órganos según se decida en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
- d) Facilitación del desarrollo de una red internacional de expertos e instituciones sobre conocimientos tradicionales, conforme a lo decidido en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes;

- e) Facilitación del desarrollo de sistemas de alerta temprana de desertificación, conforme a lo decidido por los períodos de sesiones tercero y cuarto de la Conferencia de las Partes;
- f) Desarrollo de referencias e indicadores como actividades complementarias a la labor realizada anteriormente por el Comité de Ciencia y Tecnología sobre indicadores de aplicación y de repercusiones;
- g) Cooperación con iniciativas de evaluación emprendidas por otras organizaciones multilaterales, como la de Evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio y la de Evaluación de la degradación de las tierras secas;
- h) Revisión de los aspectos científicos y tecnológicos de los informes nacionales;
- i) Mantenimiento de la lista de expertos;
- j) Estrategias para la comunicación de información y su uso a fin de generar mejores prácticas para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.

44. La secretaría adoptará medidas para aplicar las decisiones del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes a fin de mejorar la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología. Este seguimiento incluirá la planificación de actividades, la cooperación con la comunidad científica y la celebración de consultas con las Partes.

45. De conformidad con los requisitos del artículo 25 de la Convención y con sus decisiones 23/COP.1 y 13/COP.4, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí el informe provisional del Comité de Ciencia y Tecnología sobre la segunda fase del estudio y evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos existentes que desean constituirse en unidades de una red de apoyo a la aplicación de la Convención, en relación con la subregión del África meridional. El estudio estará a cargo del PNUMA en nombre de un consorcio de ocho miembros. El programa de trabajo propuesto se financiará con cargo al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

46. En su decisión 16/COP.4, la Conferencia de las Partes decidió que en cada período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología se tratase a fondo una cuestión prioritaria relativa a la aplicación de la Convención. Podría confiarse el trabajo pertinente a un grupo ad hoc. El proyecto de presupuesto programas incluye facilitación y apoyo a la labor de un grupo ad hoc.

47. Una parte importante del programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología tendrá que ver con los conocimientos tradicionales. La Conferencia de las Partes nombró en su segundo período de sesiones (decisión 14/COP.2) un grupo ad hoc que se inspiró en una síntesis de los conocimientos tradicionales más importantes y de más amplia aplicación compilada por la secretaría (ICCD/COP(3)/CST/2). Se confirmó el nombramiento del grupo ad hoc (decisión 12/COP.3), y su informe fue presentado a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones (ICCD/COP(4)/CST/2). En el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, sobre la base de la decisión 12/COP.4, el Comité examinará la propuesta sobre la realización de un proyecto experimental de red de instituciones y expertos sobre conocimientos tradicionales.

48. Mediante su decisión 14/COP.3, la Conferencia de las Partes designó un grupo ad hoc encargado de examinar la cuestión de los sistemas de alerta temprana de la desertificación. Su informe fue presentado a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones (ICCD/COP(4)/CST/4). Se confirmó el nombramiento del grupo ad hoc (decisión 14/COP.4) para que examinara nuevas cuestiones específicas en relación con la predicción de la sequía y la desertificación; su informe será presentado a la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones. La secretaría se encargará del seguimiento de esta iniciativa, entre otras cosas, cooperando con la comunidad científica.

49. Otra parte importante del programa de trabajo en curso del CCT concierne a los puntos de referencia y los indicadores. En sus decisiones 22/COP.1, 16/COP.2 y 11/COP.3, el Comité examinó la evolución de los indicadores de la aplicación y del impacto, y pidió a las Partes que iniciaran la prueba de los indicadores de la aplicación señalados en A/AC.241/INF.4 y revisados en ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1. En el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes se examinó una síntesis y una evaluación de la información científica y técnica contenida en los informes recibidos de las Partes, en particular con respecto a los puntos de referencia y los indicadores utilizados para evaluar los progresos (ICCD/COP(4)/CST/5). Sobre la base de la decisión 11/COP.4, varias organizaciones intergubernamentales informarán acerca de los progresos de sus iniciativas en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes. La secretaría seguirá esta cuestión prioritaria, y en particular la evolución y prueba de un conjunto mínimo de indicadores de impacto, así como de indicadores para evaluar la participación de las comunidades locales y otras organizaciones no gubernamentales.

50. De conformidad con la decisión 18/COP.4, la secretaría facilitará asimismo la participación de las Partes en actividades relacionadas con las iniciativas de la Evaluación de la degradación de las tierras secas y de la Evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio.

51. Recordando sus decisiones 11/COP.1 y 6/COP.3, sobre el examen de la aplicación de la Convención, y teniendo en cuenta el resumen de la información científica y técnica contenida en ICCD/COP(4)/CST/5, la Conferencia de las Partes animó a las Partes a incluir en sus informes nacionales información sobre las actividades científicas y técnicas para combatir la desertificación, a fin de integrar mejor las actividades de la comunidad científica y técnica en la aplicación de la Convención, así como a informar sobre los adelantos en la aplicación de las recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología (decisión 10/COP.4). La secretaría seguirá proporcionando asistencia a las Partes sobre la manera de integrar las actividades de las comunidades científicas y técnicas en sus informes nacionales, y de proporcionar un resumen de las actividades científicas y técnicas en sus futuros informes nacionales.

52. La secretaría seguirá manteniendo y actualizando la lista de expertos independientes, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 24 de la Convención y de la decisión 15/COP.4.

53. En su decisión 16/COP.4, la Conferencia de las Partes seleccionó "Estrategias para la comunicación de información y su utilización con el fin de generar las prácticas óptimas para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía", como cuestión prioritaria que ha de examinar el Comité de Ciencia y Tecnología en su quinto período de sesiones. La nueva labor sobre esta cuestión se puede confiar a un grupo de expertos ad hoc.

54. El programa del CCT seguirá contribuyendo al desarrollo y aplicación de los programas de trabajo conjuntos, en particular con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención relativa a los Humedales (RAMSAR).

55. El subprograma de apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes ha proporcionado servicios de secretaría al subprograma del CCT. Debido a la mayor carga de trabajo de las actividades relacionadas con el CCT, se propone asignar un puesto de personal de apoyo a este subprograma. Además de los gastos relacionados con el personal, las necesidades de recursos anuales abarcan viajes de personal, entre otras cosas, para dar servicio y asistir a reuniones del grupo o de los grupos ad hoc y otros órganos científicos y consultorías, además de los gastos de las reuniones de la Mesa del CCT.

D. Apoyo a la aplicación y coordinación

Cuadro 12

Necesidades de recursos para el apoyo a la aplicación y coordinación

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000-2001	2002	2003	Total 2002-2003
Gastos relacionados con el personal (1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 3 P-3, 2 P-2, 6 SG)	2.764,1	1.975,6	2.165,0	4.140,6
Consultores	695,6	200,0	220,0	400,0
Viajes oficiales del personal	402,4	250,0	250,0	500,0
Servicios por contrata	20,0	0,0	0,0	0,0
Total de las necesidades de recursos	3.882,1	2.425,6	2.615,0	5.040,6

Cuadro 13

Necesidades de personal para el apoyo a la aplicación y coordinación

	2001	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	1	1
P-5	3	4	5
P-4	7	7	6
P-3	3	3	3
P-2	0	0	2
Total parcial A	14	15	17
B. Cuadro de servicios generales	4	6	6
Total (A + B)	18	21	23

56. El programa de trabajo propuesto contribuirá a responder a los desafíos expuestos en la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención. También responderá a las necesidades expresadas por las Partes en el Grupo de Trabajo ad hoc encargado de examinar y analizar en profundidad los informes presentados a la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones tercero y cuarto y las actividades necesarias para cumplir efectivamente las funciones de la secretaría. El programa de trabajo de la Dependencia de Apoyo lo coordina el Coordinador Principal y se desglosa en cuatro subprogramas regionales:

- apoyo a la aplicación en África;
- apoyo a la aplicación en Asia;
- apoyo a la aplicación en América Latina y el Caribe; y
- apoyo a la aplicación en Europa.

57. Cada subprograma regional realizará las siguientes actividades:

- a) Atender las necesidades de la Conferencia de las Partes y/o de sus órganos subsidiarios proporcionando información y análisis coherentes para su examen de los progresos en la aplicación de la Convención, de conformidad con las obligaciones de los países Partes afectados, así como de los países desarrollados Partes, incluida la ayuda para la preparación de informes nacionales;
- b) Facilitar la aplicación de la Convención, promover las políticas a todos los niveles y proporcionar sistemáticamente información y asesoramiento a los gobiernos por medio de los funcionarios de enlace nacionales de la Convención sobre aspectos concretos del proceso de aplicación y las decisiones conexas de la Conferencia de las Partes, incluida la integración de los programas de acción nacionales en las estrategias de desarrollo y la participación de instituciones y actores de la sociedad civil;
- c) Ayudar a los países en desarrollo Partes afectados que lo soliciten a fomentar acuerdos de asociación en el plano nacional, en cooperación con el Mecanismo Mundial, el PNUD, el Banco Mundial, la Comunidad Europea y otras organizaciones internacionales pertinentes, y a facilitar los marcos de cooperación nacionales, subregionales, regionales e interregionales;
- d) Fomentar el intercambio de experiencias en la aplicación de la Convención entre los países en desarrollo afectados, así como entre ellos y los países desarrollados afectados;
- e) Facilitar la cooperación internacional en apoyo del proceso de aplicación mediante la elaboración de programas sinérgicos y las vinculaciones con otras convenciones y sus respectivos organismos, en particular en el ámbito nacional.

58. El programa y presupuesto propuestos serán los primeros que se beneficien de la evaluación completa realizada en el marco del Grupo de Trabajo ad hoc encargado de examinar

y analizar en profundidad los informes presentados a la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones tercero y cuarto. El apoyo a las Partes incluirá nueva asistencia en la preparación de informes nacionales y consultas. De conformidad con la decisión 5/COP.4, en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes se examinarán informes de todas las regiones. Se prevé que los costos relacionados con las reuniones preparatorias de las regiones para examinar la presentación de informes y efectuar consultas con miras a preparar los informes resumidos para el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el apoyo en el plano nacional, se sufragarán con cargo al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

59. La secretaría seguirá proporcionando a los funcionarios de enlace información y asesoramiento sobre la aplicación de la Convención. Al aprobarse un anexo de aplicación regional para Europa central y oriental se pedirá a la secretaría que facilite, cuando se solicite, las medidas adoptadas por las respectivas Partes para preparar sus programas de acción nacionales y regionales. En las actividades de apoyo se insistirá especialmente en asesorar y respaldar los esfuerzos para integrar los programas de acción nacionales de los países afectados en las estrategias globales de desarrollo de asociados multilaterales y bilaterales y la cooperación entre ellos.

60. También se insistirá mucho en fomentar acuerdos y asociaciones en el ámbito nacional a petición de las Partes afectadas. Para que el proceso de aplicación de programas de acción nacionales, regionales y subregionales tenga éxito habrá que seguir apoyándolo. Esas actividades, y la respectiva movilización de recursos se desarrollarán en cooperación con el Mecanismo Mundial, el PNUD y otros organismos e instituciones. A este respecto, en el presente bienio hay que hacer avances decisivos. Para apoyar las iniciativas de las Partes en todas las regiones y particularmente en África, hay que reforzar considerablemente la cooperación continua entre las organizaciones internacionales y los organismos que apoyan la Convención, incluido el fortalecimiento de los servicios de la secretaría.

61. Con el fin de prestar oportunamente asistencia técnica a los países Partes afectados, se propone crear tres nuevos puestos del cuadro orgánico y dos nuevos puestos de personal de apoyo en el bienio 2002-2003, según se muestra en el cuadro 12. El actual subprograma para el Mediterráneo norte se reestructurará con el fin de incorporar Europa central y oriental. Por lo tanto, el subprograma se denominará Europa. El actual puesto de coordinador del subprograma para el Mediterráneo norte se reclasificará para hacer frente a la carga de trabajo del nuevo subprograma. Uno de los puestos de personal de apoyo se asignará al subprograma para Europa. La coordinación global y la orientación de las políticas de la Dependencia de Apoyo general seguirá correspondiendo al Coordinador Principal, secundado por un funcionario de servicios generales. De los nuevos puestos solicitados, dos del cuadro orgánico y uno de servicios generales corresponderán al subprograma para África, y uno del cuadro orgánico al subprograma para América Latina y el Caribe. La mayoría de los 52 países africanos Partes, así como 51 países asiáticos y 33 de América Latina y el Caribe Partes han hecho sustanciales progresos en el ámbito nacional. Ya hay, pues, 19 países Partes que han terminado e iniciado la aplicación de programas de acción nacionales en África, 7 en Asia y 7 en América Latina y el Caribe. La carga de trabajo de los programas ha aumentado considerablemente. La secretaría seguirá examinando las peticiones presentadas y proporcionando asistencia a los países en la medida necesaria, concretamente asesorando sobre la organización de los procesos de consulta conducentes a la concertación de acuerdos de asociación. Los programas tienen como objetivo apoyar los procesos nacionales y, por lo tanto, ayudar a los funcionarios de enlace nacionales de

la Convención que lo soliciten, lo que comprende frecuentes misiones a las regiones. En el ámbito subregional, la secretaría seguirá ayudando en la realización de los programas de acción subregionales existentes y facilitando la preparación de otros nuevos. Por último, la secretaría ayudará a las redes regionales de programas temáticos en África, Asia y América Latina y el Caribe.

62. En su decisión 4/COP.4, párrafo 17, la Conferencia de las Partes señaló que no se había dispuesto de suficiente tiempo para examinar el documento sobre las dependencias de coordinación regionales. Se pidió al Secretario Ejecutivo que presentara un nuevo informe sobre las dependencias de coordinación regionales, con una evaluación más detallada y completa de la necesidad, modalidades, costos y viabilidad de las dependencias de coordinación regionales, así como una evaluación del enfoque de las actividades a nivel regional en el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la necesidad de evitar la superposición de los mandatos de las organizaciones existentes, con el fin de que la Conferencia de las Partes pueda adoptar una decisión en su quinto período de sesiones. En el documento ICCD/COP(5)/2/Add.5 figura la nota del Secretario Ejecutivo a este respecto.

63. Además de los gastos de personal que figuran en el cuadro 13 *supra*, en el cuadro 12 *supra* se indican las necesidades de recursos del presupuesto básico anual para 2002-2003, a fin de realizar las actividades del programa que se describen bajo este epígrafe. Las estimaciones para los viajes comprenden los viajes de personal a la sede y a las oficinas regionales de las organizaciones intergubernamentales interesadas para reuniones, consultas y coordinación, sobre todo para que la promoción de las políticas y el asesoramiento contribuyan a facilitar la integración de los programas de acción nacionales en estrategias de desarrollo y a fomentar acuerdos de asociación, así como al fortalecimiento de sinergias entre las convenciones. Las necesidades para consultas se refieren también al apoyo sustantivo a las Partes afectadas que soliciten asistencia para la integración de sus programas de acción nacionales en estrategias nacionales de desarrollo y en la organización de foros consultivos para informes nacionales y consultas, a fin de preparar los informes resumidos de los informes nacionales. En el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias se incluye más apoyo para facilitar esas actividades.

E. Relaciones exteriores e información pública

Cuadro 14

Necesidades de recursos para relaciones exteriores e información pública

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Total 2000-2001	2002	2003	Total 2002-2003
Gastos relacionados con el personal (1 P-5, 1 P-3, 3 P-2, 2 SG)	679,2	500,9	551,3	1.052,2
Consultores	117,0	50,0	50,0	100,0
Viajes oficiales del personal	150,0	100,0	100,0	200,0
Publicaciones	0,0	80,0	80,0	160,0
Total de las necesidades de recursos	946,2	730,9	781,3	1.512,2

Cuadro 15

Necesidades de personal para relaciones exteriores e información pública

	2001	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-5	0	1	1
P-4	1	0	0
P-3	1	1	1
P-2	3	3	3
Total parcial A	5	5	5
B. Cuadro de servicios generales	2	2	2
Total (A+B)	7	7	7

64. En el próximo bienio, las actividades previstas de la Dependencia de Relaciones Exteriores e Información Pública se centrarán en tres cuestiones principales: coordinación entre organismos, cooperación con organizaciones no gubernamentales y sensibilización del público. La secretaría seguirá trabajando para mejorar el servicio de información en su sitio Web y el desarrollo de un servicio de biblioteca centralizado. Para responder efectivamente a las mayores demandas de los usuarios y a las responsabilidades en relación con los servicios de información y biblioteca, relaciones exteriores y coordinación con organizaciones no gubernamentales, se propone reclasificar en el bienio 2002-2003, según se muestra en el cuadro 15 supra, el puesto de coordinador de este programa, que será también el portavoz de la secretaría.

Coordinación entre organismos

65. En el marco del proceso de preparación en curso para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 10), la secretaría tratará de intensificar las relaciones con otras secretarías pertinentes, en particular las de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

66. La secretaría cooperará con asociados multilaterales y bilaterales, incluidas las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones intergubernamentales, a fin de conseguir que apoyen la aplicación de la Convención.

67. Será necesario mantener consultas regulares con el fin de lograr el necesario nivel de coordinación y seguimiento del programa conjunto de trabajo con organismos asociados esenciales que participen en la aplicación de la Convención, en especial la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Convención relativa a los Humedales (RAMSAR), a fin de:

- a) Facilitar el intercambio de información y de experiencias;
- b) Coordinar los respectivos programas;
- c) Integrar la desertificación en los programas de trabajo de las organizaciones asociadas.

Cooperación con organizaciones no gubernamentales

68. La participación de organizaciones no gubernamentales es indispensable para aplicar con éxito la Convención. El programa tiene por objeto seguir garantizando la participación eficaz de la comunidad de las organizaciones no gubernamentales en todos los planos y en todas las esferas de aplicación de la Convención.

Sensibilización del público

69. En relación con la sensibilización del público y en apoyo del logro de los objetivos señalados en el párrafo 3 del artículo 19 de la Convención, la secretaría continuará facilitando la comunicación con las Partes y entre ellas para combatir la desertificación. Continuará desarrollando su estrategia de información aumentando sus posibilidades de contacto y proporcionando apoyo en la difusión de información a los países Partes afectados que lo soliciten. La secretaría considera igualmente necesario emprender nuevas actividades de sensibilización.

70. La secretaría piensa iniciar en el próximo bienio una nueva política de información y sensibilización en la que se combinarán los anteriores instrumentos eficaces con otros nuevos. El nuevo método se centrará más en el ámbito local y en la complejidad del proceso de desertificación. Se destacarán más correlaciones entre desertificación, diversidad biológica y cambio climático, así como seguridad alimentaria y pobreza. Se abarcarán nuevos grupos de interés en países afectados y no afectados, como escuelas, consumidores, industria, agricultores y autoridades locales, a los que se les proporcionarán instrumentos de información concretos.

71. Para esta nueva estrategia se necesitarán nuevos materiales de apoyo y habrá que reimprimir documentos existentes en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además, se prepararán otros folletos de promoción para lograr una mayor sensibilización en lo que respecta a la desertificación y las cuestiones conexas. Además, se producirán más ejemplares de la Convención, a fin de incluir en el texto el nuevo quinto anexo de aplicación regional para Europa central y oriental. Procede señalar que la continua actualización y corriente de información sobre las actividades de la secretaría, garantizando la producción oportuna de material de información y publicaciones, es uno de los principales instrumentos para sensibilizar al público sobre cuestiones relacionadas con la Convención.

Servicios de información y biblioteca

72. La secretaría desempeñará la función de facilitadora y de centro de intercambio en el suministro de información a los asociados. La biblioteca de la Convención trabajará en estrecha colaboración con otras organizaciones asociadas para suministrar material de referencia a todos los usuarios. La secretaría también tratará de proseguir las actividades que lleva a cabo para

perfeccionar su sitio en la Web, que está considerado como un elemento fundamental de su servicio de información y contactos. El proyecto de presupuesto por programas proporcionaría financiación para ocupar un puesto del cuadro de servicios generales de bibliotecario y un puesto de P-2 para un auxiliar de red de área local (LAN) que ya han sido aprobados pero aún no se han financiado.

73. Además de los gastos relacionados con el personal, los otros gastos estimados básicos anuales comprenden las consultorías que puedan precisarse, así como la recopilación de materiales sobre estrategias de información y otros materiales análogos y la preparación de informes de evaluación y artículos para la prensa. Los gastos también incluyen los viajes del personal para celebrar consultas con órganos y convenciones conexas de las Naciones Unidas, así como de otras organizaciones, y para asistir a sus reuniones, en particular con miras a reforzar las sinergias e integrar la desertificación en sus programas.

F. Administración y finanzas

Cuadro 16

Necesidades de recursos para administración y finanzas

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Total 2000-2001	2002	2003	Total 2002-2003
Gastos relacionados con el personal (1 P-5, 1 P-4, 3 SG)*	439,2	351,9	353,0	704,9
Consultorías	100,0	50,0	50,0	100,0
Viajes oficiales del personal	110,0	50,0	50,0	100,0
Servicios por contrata	564,4	180,0	180,0	360,0
Gastos generales de funcionamiento	369,7	250,0	250,0	500,0
Suministros y materiales	100,0	50,0	50,0	100,0
Equipo y mobiliario	50,0	90,0	90,0	180,0
Contribuciones a servicios conjuntos	300,0	170,0	170,0	340,0
Total de las necesidades de recursos	2.033,3	1.191,9	1.193,0	2.384,9

* Incluyen el costo del seguro del personal de la secretaría en caso de fallecimiento, lesiones o enfermedad sufridos durante el desempeño de las funciones oficiales, tal como se dispone en el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Las necesidades de recursos correspondientes están destinadas a sufragar únicamente la mitad de los gastos relacionados con el personal, ya que se prevé que los ingresos procedentes de reembolsos de los pagos por concepto del 13% de los gastos de apoyo a los programas serán suficientes para sufragar el resto del total de necesidades de recursos.

Cuadro 17

Necesidades de personal para administración y finanzas

	2001	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-5	1	1	1
P-4	0	1	1
P-3	1	0	0
Total parcial A	2	2	2
B. Cuadro de servicios generales	3	3	3
Total (A+B)	5	5	5

74. Este programa está encaminado a ayudar al Secretario Ejecutivo en la planificación, coordinación y gestión de los recursos humanos y financieros con el fin de cumplir el programa de trabajo de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios. El objetivo del programa es proporcionar servicios de apoyo suficientes, fiables y oportunos a fin de facilitar el trabajo a la secretaría, realizando las siguientes tareas:

- a) Preparar, administrar y supervisar el presupuesto y presentar informes periódicos al respecto a la Conferencia de las Partes, así como preparar periódicamente informes sobre la verificación de la gestión interna y para adopción de decisiones;
- b) Administrar y supervisar los fondos y programas extrapresupuestarios y presentar informes al respecto;
- c) Comenzar y llevar a cabo el proceso de contratación de personal, comprendido el personal supernumerario y los consultores;
- d) Hacer estimaciones de las necesidades de prestación de servicios para las reuniones y asegurar la provisión de servicios de logística y de seguridad;
- e) Administrar el programa de viajes del personal, los consultores y los representantes de las Partes y de las organizaciones no gubernamentales con miras a asegurar la máxima participación de las Partes y de las personas invitadas a asistir a las reuniones de la secretaría;
- f) Asegurar el apoyo a la secretaría y proporcionar el control central respecto de las necesidades de mobiliario, equipo, comunicaciones y otras necesidades operacionales.

75. El informe de auditoría que se presentó en 1999 a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones puso de manifiesto una buena gestión de los asuntos financieros y administrativos de la secretaría. La secretaría trata de mantener ese elevado nivel de desempeño de sus funciones y de continuar mejorando la eficiencia y agilizando los servicios prestados por este programa, principalmente asumiendo más funciones entre las que en la actualidad están llevando a cabo parcialmente la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y parcialmente la

secretaría. La secretaría continuará, no obstante, recibiendo apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra con respecto al personal y a las funciones relacionadas con la tesorería.

76. Durante los últimos tres años, las responsabilidades del programa han aumentado sustancialmente, debido sobre todo a la mayor demanda de sus servicios y a su ubicación lejos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Por consiguiente, es necesario reforzar la capacidad en materia de recursos humanos del programa administrativo y financiero de la secretaría, a fin de poder enfrentarse al mayor nivel de responsabilidades. El objetivo de la secretaría es asegurar que se establezcan todos los controles, políticas y directrices internos que se necesitan a fin de asegurar la coherencia y la rendición de cuentas en lo relativo a la gestión de sus recursos financieros y humanos. Como se muestra en el cuadro 16, el programa cuenta únicamente con dos puestos del cuadro orgánico, uno de los cuales es el de jefe de la dependencia. Se prevé que en el bienio 2002-2003 el jefe de la dependencia dedicará más tiempo a la elaboración de políticas y directrices y al establecimiento de los controles pertinentes a fin de permitir a la secretaría funcionar con un cierto grado de independencia. Se ha propuesto la reclasificación a una categoría más alta del otro puesto del cuadro orgánico del programa a fin de que quien lo ocupe pueda desempeñar las funciones de adjunto del jefe de la dependencia y asegurar una supervisión estable y eficaz del personal, las finanzas, los viajes, la contabilidad y los servicios generales proporcionados por el programa. Hay que tener en cuenta que el Secretario Ejecutivo tiene intención de continuar las negociaciones para obtener un aumento del porcentaje reembolsado por las Naciones Unidas del 13% de los pagos hechos por concepto de apoyo a los programas, a fin de proporcionar personal adicional para los servicios financieros y administrativos, inclusive los servicios relacionados con la logística y la organización de conferencias y reuniones.

77. La secretaría seguirá manteniendo conversaciones con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con respecto a la viabilidad de establecer una dependencia conjunta de servicios administrativos en Bonn. El objetivo de esa iniciativa es proporcionar mejores servicios y aumentar la eficiencia. Con la orientación de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo celebrará consultas con la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra respecto de las modalidades de administración y de distribución equitativa de los ingresos procedentes de los reembolsos de los pagos del 13% por concepto de apoyo a los programas hechos a la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con todos los gastos de los fondos fiduciarios de la Convención.

78. La secretaría tiene intención de utilizar un sistema integrado de información de gestión respecto de todas sus actividades administrativas y financieras. Se examinarán varias opciones en relación con ese sistema, inclusive el Sistema Integrado en Información de Gestión (SIIG) de las Naciones Unidas. Además, la secretaría está elaborando sus propios manuales sobre recursos financieros y humanos. El sistema de evaluación de la actuación profesional (SEAP), elaborado durante el bienio que está a punto de concluir, seguirá perfeccionándose durante el próximo bienio.

79. Además de las necesidades de personal para el bienio, inclusive para la secretaría en su conjunto, que ya se han incluido centralmente en esta dependencia, en el cuadro 16 se describen otras necesidades de recursos que incluyen:

- a) Otros gastos relacionados con el personal: asistencia general supernumeraria para períodos de gran volumen de trabajo de la Convención y sustitución de personal que está en licencia por enfermedad o maternidad; formación y perfeccionamiento limitados del personal; reembolsos del impuesto sobre la renta de funcionarios que puedan estar sujetos a obligaciones impositivas nacionales en relación con sus emolumentos de la Convención; y seguro del personal conforme a lo dispuesto en el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas;
- b) Viajes del personal a la Sede y las oficinas de las Naciones Unidas para reuniones, consultas y asesoramiento relacionados con cuestiones administrativas y financieras; y consultorías que puedan ser necesarias para mejorar o actualizar los procedimientos y sistemas administrativos y financieros existentes; y
- c) Otras necesidades: gastos generales de funcionamiento respecto del alquiler y el mantenimiento de mobiliario, equipo y vehículos; gastos de comunicaciones, alquiler y mantenimiento de locales para oficinas de enlace; suscripciones a Internet y licencias de programas informáticos; contribuciones a la participación de la Convención en servicios conjuntos de Haus Carstanjen; y servicios de auditoría de las Naciones Unidas.

G. Mecanismo Mundial

Cuadro 18

Necesidades de personal para el Mecanismo Mundial

A. Cuadro orgánico de categorías superiores	2000-2001	2002	2003
D-2	1	1	1
D-1	1	1	1
P-3/5*	3	6	6
P-4	0	1	1
P-2/3*	0	5	5
Total parcial A	5	14	14
B. Cuadro de servicios generales	5	10	10
Total (A + B)	10	24	24

* En el caso de los puestos de P-3/5 y P-2/3 se presupone que a los candidatos que obtengan esos puestos se les asignarán categorías comprendidas en los grupos de P-3/5 y P-2/3 sobre la base de su experiencia y calificaciones.

Cuadro 19

Necesidades estimadas de recursos por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000-2001	2002	2003	Total 2002-2003
Gastos relacionados con el personal	1.921,0	2.201,0	2.264,0	4.465,0
Consultorías y expertos	90,0	75,0	100,0	175,0
Viajes oficiales del personal	350,0	300,0	350,0	650,0
Equipo de oficinas	100,0	150,0	150,0	300,0
Atenciones sociales	9,0	5,0	5,0	10,0
Gastos generales de funcionamiento	120,0	90,0	125,0	215,0
Donaciones y contribuciones	50,0	0,0	0,0	0,0
Imprevistos	10,0	50,0	125,0	175,0
Total neto de las necesidades de recursos	2.650,0	2.871,0	3.119,0	5.990,0

80. El mandato del Mecanismo Mundial consiste en: "Adoptar medidas para movilizar recursos financieros considerables, inclusive para la transferencia de tecnología, en régimen de donación y/o en condiciones de favor, destinada a los Estados Partes en desarrollo afectados". El Mecanismo Mundial realiza esa labor logrando que la Convención figure entre las principales preocupaciones de los gobiernos durante sus procesos de planificación y presupuestación pertinentes, integrando los objetivos del plan de acción nacional (PAN) y de la Convención en los marcos de cooperación para el desarrollo adoptados por los diversos donantes y examinando las diversas oportunidades e instrumentos de financiación de los que puede beneficiarse la ejecución del PAN. Sobre esa base, y en respuesta a la dimensión multisectorial de la Convención de Lucha contra la Desertificación, el Mecanismo Mundial realiza una función de promotor y catalizador de las asociaciones que no sólo saca provecho de las intervenciones de otros socios en el desarrollo sino que multiplica el valor de éstas. El Mecanismo Mundial invierte sus propios recursos en los procesos de valorización de la problemática que le atañe y de establecimiento de asociaciones a fin de obtener un efecto multiplicador de esos recursos invertidos.

81. De todo lo mencionado se deduce que es necesario llevar a cabo un intenso proceso de consultas a fin de movilizar recursos para la aplicación de la Convención, con el apoyo técnico y financiero del Mecanismo Mundial. El Mecanismo Mundial colabora con los miembros de su Comité de Apoyo, así como con las organizaciones regionales y otros socios, en el cumplimiento de su mandato.

82. Para enero de 2000 el Mecanismo Mundial realizaba operaciones en nueve países y subregiones. Para mediados de marzo de 2001, el número de solicitudes de asistencia del Mecanismo Mundial había alcanzado la cifra de 32. Cada una de esas nuevas solicitudes requiere el establecimiento de relaciones de trabajo con varios ministerios y organizaciones del país o subregión de que se trate, así como con una variedad de organizaciones donantes. Por consiguiente el aumento el volumen de trabajo no es lineal, sino más bien exponencial. La experiencia obtenida sobre la base del trabajo práctico también ha demostrado claramente que

para alcanzar y mantener el impulso del proceso de movilización de recursos es fundamental promover constantemente el diálogo con todos los socios participantes. Este es un proceso que requiere un trabajo muy intenso y un conocimiento profundo de la situación específica de cada caso individual, así como de la estrategia y los enfoques utilizados en la actualidad por el Mecanismo Mundial en el cumplimiento de su mandato. Por lo tanto, es necesario poder proporcionar un apoyo constante y positivo del personal básico del Mecanismo Mundial a lo largo de todo el proceso, aunque algunas tareas concretas pueden ser llevadas a cabo por consultores y de hecho lo son.

83. La experiencia del Mecanismo Mundial ha demostrado la necesidad de establecer un diálogo constante con los países desarrollados que son Partes en la Convención con miras a mantener a los socios bilaterales y multilaterales en la cooperación para el desarrollo bien informados de los logros obtenidos por el Mecanismo Mundial en el proceso de movilización de recursos en los planos nacional y subregional. Además de proporcionar información a los organismos donantes, y de recabar apoyo de ellos, en esos casos específicos, es también necesario establecer y mantener un diálogo con los Estados Partes desarrollados sobre la política y los enfoques adoptados por el Mecanismo Mundial para cumplir su mandato. Ese aspecto de la labor del Mecanismo Mundial está ampliándose al aumentar el número de organismos de cooperación para el desarrollo con los que el Mecanismo Mundial se relaciona.

84. Una de las tareas principales del Mecanismo Mundial es establecer y mantener un sistema interactivo de información que proporcione datos sobre fuentes posibles de financiación para la Convención y sobre las necesidades financieras que requiere su aplicación. La primera fase del establecimiento del sistema de información del Mecanismo Mundial, denominado Motor de Información Financiera sobre Degradación de la Tierra (FIELD), acaba de completarse con el diseño del sistema y su puesta en funcionamiento de modo experimental. La puesta en funcionamiento de modo pleno está muy avanzada, e incluye alimentar la base de datos con información de una diversidad de fuentes y poner esa base de datos a disposición de los usuarios de modo estable. A fin de lograr que la base de datos sea lo más útil posible, también incluirá estudios analíticos que proporcionen información por regiones sobre las tendencias de la cooperación para el desarrollo, sobre cuáles son los principales socios en la cooperación para el desarrollo en las diversas regiones y sobre qué políticas siguen esos socios y qué relación guardan con los objetivos de la Convención. El paso a la fase de funcionamiento completo requiere un segundo nivel de financiación respecto al que correspondió a la fase de diseño.

85. Durante sus dos primeros años de funcionamiento, el Mecanismo Mundial se ha centrado en la movilización de recursos procedentes de socios bilaterales y multilaterales en la cooperación para el desarrollo. Esto ha incluido la movilización de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la obtención de fondos procedentes de canjes de deuda realizados en provecho de la Convención. Como la política y los enfoques del Mecanismo Mundial están ahora muy bien definidos y están acompañados de una experiencia práctica, el Mecanismo Mundial está iniciando un proceso de acercamiento a otros posibles socios financieros. Entre ellos se pueden mencionar las fundaciones privadas y el sector privado en su conjunto.

86. Todas las actividades mencionadas anteriormente tendrán que ir acompañadas del establecimiento y ejecución de una estrategia y un programa amplios de contactos y comunicaciones. A ese respecto, el Mecanismo Mundial está pasando de la fase experimental inicial a la fase de ejecución plena. La estrategia y su aplicación incluirán la creación y la

actualización con regularidad de varios instrumentos diferentes de comunicaciones. Y lo que es también muy importante, incluirán una interacción más activa y frecuente con todos los diferentes socios del Mecanismo Mundial. Además de en los agentes principales en los países, es decir en los Estados partes en la Convención, tanto en desarrollo como desarrollados, el Mecanismo Mundial se interesará, e incluso participará activamente, en los procesos emprendidos por la comunidad internacional. A este respecto, tienen particular importancia las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), habida cuenta del origen de la Convención. El Mecanismo Mundial también tiene gran necesidad de promover su interacción con organizaciones tales como el Grupo de los 77, la Unión Europea, el Grupo JUSCANZ y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE en su calidad de socios políticos importantes de la Convención y del Mecanismo Mundial.

87. El presupuesto del Mecanismo Mundial para 2000 y 2001 es de 1.300.000 y 1.350.000 dólares de los EE.UU., respectivamente. Ese presupuesto ha permitido la contratación permanente de cinco funcionarios del cuadro orgánico y de cinco funcionarios de apoyo. Sin embargo, a fin de poder hacer frente al aumento de las responsabilidades y del volumen de trabajo indicado anteriormente, parte de la contribución voluntaria disponible para el Mecanismo Mundial en 2001 se ha utilizado para contratar a funcionarios del cuadro orgánico a largo plazo. Seis puestos de esa índole se financian parte del año con un costo estimado de hasta 400.000 dólares. Todos esos puestos se incluyen como puestos permanentes en el proyecto de presupuesto para 2002 y 2003.

88. Por consiguiente, se propone que la plantilla se aumente para que incluya cuatro puestos adicionales de directores de programas, tres puestos de directores de programas adjuntos, un puesto de director de información adjunto y un puesto de oficial de operaciones. La primera prioridad es aumentar la capacidad de administración de los programas y de movilización de los recursos para África. Por ese motivo, dos de los puestos mencionados tendrán como función la asistencia a África. Hasta ahora, el África subsahariana ha estado bajo la responsabilidad directa de gestión del Director Ejecutivo Adjunto. Con el aumento de volumen de trabajo esa opción ha dejado de ser viable, como lo demuestra el hecho de que en 2001 (y parcialmente en 2000) se han utilizado contribuciones voluntarias para compensar esa escasez de personal. La prioridad siguiente es ocupar los otros dos puestos de directores de programas. Esos puestos permitirán aumentar aún más la capacidad del Mecanismo Mundial para responder a solicitudes de Estados Partes afectados e interrelacionarse con una variedad de grupos asociados de la comunidad de donantes. Los puestos de directores de programas adjuntos permitirán promover la capacidad de cada dependencia regional y asegurar que haya una presencia constante de funcionarios del cuadro orgánico en la oficina del Mecanismo Mundial. Esto también se relaciona con la tercera prioridad del presupuesto propuesto. La inclusión de los puestos de oficial de operaciones y de funcionarios del cuadro de servicios generales está relacionada con el aumento propuesto de la plantilla de funcionarios del cuadro orgánico. El presupuesto también incluye gastos de funcionamiento y cantidades limitadas destinadas a consultorías y servicios profesionales. Esos fondos se dedicarán principalmente a mantener el sistema de información del Mecanismo Mundial y a emprender iniciativas en el marco de las actividades de interrelación del Mecanismo Mundial.

89. El presupuesto para el Mecanismo Mundial para los años 2002 y 2003 asciende a 2.871.000 y 3.119.000 dólares de los EE.UU., respectivamente. El cuadro 19 muestra el

desglose de esos fondos entre los diversos objetos de los gastos. En términos porcentuales, aproximadamente el 85% del presupuesto propuesto está destinado directamente a los gastos directos de personal y los gastos de viaje. El 15% restante se divide entre diversas formas de gastos de funcionamiento, como alquiler de equipo, suministros, consultorías y expertos. Las cantidades incluidas para imprevistos están destinadas principalmente a sufragar los costos de las variaciones de los tipos de cambio y los costos por concepto de inflación. El presupuesto que el Mecanismo Mundial presenta a la Conferencia de las Partes corresponde, por lo tanto, casi exclusivamente a los gastos básicos. Los recursos con una función de catalizador que el Mecanismo Mundial necesita para cumplir su mandato se sufragan con los ingresos provenientes de las contribuciones voluntarias.

90. El presupuesto solicitado por el Mecanismo Mundial debe ser examinado poniéndolo en relación con los presupuestos propuestos por el FIDA y el PNUD en sus ofertas de ser anfitriones del Mecanismo Mundial que presentaron a la primera Conferencia de las Partes. El FIDA estimó el presupuesto de puesta en marcha para el primer año en 3,3 millones de dólares, y el presupuesto anual de funcionamiento para los años posteriores en 2,74 millones de dólares a precios de 1997. La oferta presentada por el PNUD estimaba el presupuesto para el primer año en 2,8 millones de dólares, también a precios de 1997. Por consiguiente, la consignación presupuestaria solicitada actualmente es congruente con las necesidades de recursos financieros estimadas por esas dos organizaciones para el funcionamiento del Mecanismo Mundial.

H. Gastos de apoyo a los programas

Gastos generales

91. De conformidad con las normas de las Naciones Unidas en materia financiera, las cuentas de la Convención de Lucha contra la Desertificación están sujetas a un cargo por concepto de apoyo a los programas del 13% de todos los gastos reales realizados. Esa cantidad debe ser pagada a las Naciones Unidas por los servicios administrativos proporcionados a la Convención. Una parte de ese cargo se reembolsa a la Convención para sufragar algunos de sus propios gastos de funcionamiento realizados por el programa de administración y financiación.

92. Sobre la base de un nivel de gastos para el presupuesto básico de 8.979.400 dólares en 2002 y 9.599.300 dólares en 2003, los gastos de apoyo a los programas pueden estimarse en 1.167.300 dólares y 1.247.900 dólares, respectivamente.

Reserva operacional

93. La Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones determinó que la reserva operacional mantenida en el Fondo Fiduciario General debería situarse a un nivel del 8,3% del presupuesto básico aprobado, inclusive los gastos generales (decisión 3/COP.3). Se tiene previsto que a finales de 2001 la reserva operacional será de 589.000 dólares; se necesitará una cantidad adicional de 156.300 dólares y de 51.400 dólares en 2002 y 2003, respectivamente, para constituir las reservas operacionales exigidas.

I. Contribución del país anfitrión al presupuesto básico

94. De conformidad con las condiciones de la oferta hecha por el Gobierno de Alemania para acoger a la secretaría, Alemania hará una contribución de un millón de marcos cada año a la secretaría, además de su aportación como Estado Parte. Al tipo de cambio utilizado por las Naciones Unidas con fines de elaboración de presupuestos (2,2 marcos por dólar de los EE.UU.), esa contribución supondrá una compensación de unos 454.500 dólares de los EE.UU. en cada año del bienio.

VI. IMPREVISTOS

Cuadro 20

Estimaciones para imprevistos correspondientes a los servicios de conferencias
(en caso de que la Asamblea General decida no incluir en su presupuesto
ordinario los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2003
Servicios de reuniones de las Naciones Unidas	2.281,0
Gastos generales	296,5
Total	2.577,5

95. Si la Asamblea General decide no incluir los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención en su calendario de reuniones con cargo al presupuesto ordinario, las Partes tendrán que asumir los costos adicionales relacionados con los servicios de conferencias.

96. Se supone que la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones y el CCT se reunirán durante un total de dos semanas consecutivas en 2003. La asignación de reuniones durante ese período entre la Conferencia de las Partes y el CCT deberá decidirse en una etapa posterior a la luz del programa de trabajo de cada órgano. Deberán preverse dos semanas de prestación de servicios de conferencias, con la posibilidad de que se celebren dos reuniones simultáneas en cualquier momento durante esas dos semanas (es decir 20 reuniones por semana, o 40 reuniones durante el período de dos semanas). Además, deberán preverse consignaciones para la traducción, tratamiento y distribución de unas 2.000 páginas de documentación previa al período de sesiones, 150 páginas de documentación durante el período de sesiones y 100 páginas de documentación posterior al período de sesiones. Los gastos totales de las necesidades correspondientes a los servicios de traducción, interpretación, reuniones y documentación pueden estimarse en 2.577.500 dólares de los EE.UU.

97. En caso de que el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebre en Bonn, se necesitará una cantidad adicional de 919.800 dólares de los EE.UU. para sufragar los gastos relacionados con las disposiciones de logística, entre ellos los gastos por concepto de alquiler del local de conferencias, la instalación del sistema de comunicaciones y la contratación de personal de conferencias local.

Cuadro 21

Gastos de funcionamiento correspondientes a la celebración en Bonn del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos reales de la CP 4 2000	Gastos estimados de la CP 6 2003
Gastos complementarios	671,7	740,0
Imprevistos	67,2	74,0
Total parcial	738,9	814,0
Gastos generales	96,1	105,0
Total	835,0	919,0

Cuadro 22

Necesidades estimadas de recursos para el Fondo Fiduciario Especial

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000-2001 ¹	2003 ²
Viajes de representantes y participantes en las reuniones	2.800,0	1.100,0
Gastos generales	364,0	143,0
Total de las necesidades estimadas de recursos	3.164,0	1.243,0

¹ No se incluyen los gastos efectuados para la reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo ad hoc.

² Esta estimación se refiere únicamente al sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes; si se decidiera celebrar alguna otra reunión en 2002 y/o 2003, esta estimación deberá ser revisada según proceda.

98. El cuadro 22 muestra las necesidades estimadas de recursos para el Fondo Fiduciario Especial durante el bienio. Los detalles relativos a esas estimaciones figuran en el documento ICCD/COP(5)/2/Add.2, sobre el programa y presupuesto para el bienio 2002-2003: estimaciones de financiación del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias de la Convención.
